



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 498 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 OCT 2011

VISTO: El Memorándum N° 925-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 332384-2011 y el Memorándum N° 941-2011/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 335312-2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, se constituye el marco legal de la Mancomunidad Regional, definida como el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización;

Que, para facilitar la conformación de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, puesta de manifiesto a través de la voluntad política de los Presidentes Regionales de los Gobiernos Regionales, con fecha 20 de setiembre del 2011 se suscribió el Acta de Sesión de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, en la que se acordó, entre otros aspectos, conformar las Comisiones de Implementación de dicha Mancomunidad; a tal efecto, deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

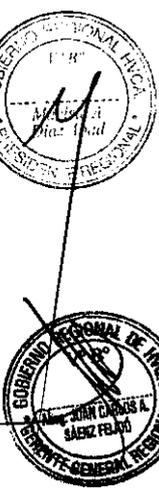
ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para la Implementación de la Mancomunidad Regional Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, que estará integrada por:

Comisión Técnica

- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Desarrollo Social

Acompañamiento y Asistencia Técnica

- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Ing. Ciro Soldevilla Huayllani Equipo Técnico Gobierno Regional Huancavelica
- Sr. César Franco Carpio Equipo Técnico Gobierno Regional Huancavelica





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 498 - 2011 / GOB.REG-HVCA / PR
Huancavelica, 19 OCT 2011

- Lic. Hermógenes Espinoza Loli Equipo Técnico Gobierno Regional Huancavelica
- Econ. Alida Ortega Mestas
En representación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza MCLCP
- Sr. Guillermo Maravi Vega Centeno
Gerente General del Programa Cooperación Técnica Belga – CTB – Programa de Centros de Servicios Empresariales no Financieros en el Corredor Económico Ayacucho, Apurímac y Huancavelica.
- Ing. Yuri Monge Palomino
En representación del Programa Conjunto “Infancia, Nutrición y Seguridad Alimentaria– FODM
- Sr. Humberto Lizana Carhuapoma
Representante de Comunidades Campesinas

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

